

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Gala

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

FL

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

1.0.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Gala es un sistema de gestión interna (backoffice) desarrollado por nuestra compañía para centralizar y operar todos los procesos administrativos y operativos del negocio.

Se trata de una aplicación web de uso interno, diseñada como una solución integral para la gestión diaria de clientes, operaciones y facturación. La plataforma se ejecuta en una infraestructura propia basada en servicios cloud de AWS, funcionando como un software SaaS interno accesible mediante navegador web desde cualquier dispositivo con conexión a internet. No requiere instalación local por parte del usuario.

El sistema está compuesto por los siguientes elementos de hardware y software:

- ***Infraestructura en la nube (AWS):*** servicios gestionados que alojan la aplicación y la API, incluyendo contenedores en Amazon ECS para el backend desarrollado en PHP, almacenamiento estático en S3 para las interfaces web construidas en React, distribución de contenidos mediante CloudFront y gestión DNS a través de Route53.
- ***Base de datos y servicios asociados:*** servicios administrados para la persistencia de datos operativos, registros de facturación y trazabilidad.
- ***Navegadores web modernos:*** utilizados por los usuarios para acceder al backoffice sin necesidad de instalación adicional.

- **Servicios de monitorización y control:** Grafana, Kibana y Sentry, empleados para garantizar la operatividad, disponibilidad y detección temprana de incidencias.

Principales funcionalidades del sistema Gala:

- **Gestión operativa interna:** administración de clientes, movimientos operativos, conciliaciones, configuración de parámetros del negocio y supervisión de los distintos procesos internos.
- **Gestión de facturación:** emisión de facturas, control de estados, consulta histórica y generación de documentos asociados.
- **Integración con VeriFactu:**
 - Generación de registros de facturación con su correspondiente huella digital (hash) conforme a la normativa aplicable.
 - Transmisión automática y segura de los registros a la AEAT mediante los servicios VeriFactu.
 - Consulta del estado de procesamiento y trazabilidad completa de cada registro enviado.
 - Garantía de integridad, inalterabilidad y conservación de los datos de facturación.
- **Gestión del obligado tributario:** el sistema está diseñado exclusivamente para gestionar la facturación de Finletic, único obligado tributario al que da soporte. No permite la gestión de múltiples empresas ni la facturación separada de varios obligados tributarios dentro del mismo sistema. Toda la operativa y los procesos de facturación se realizan únicamente para Finletic, cumpliendo de forma centralizada con los requisitos establecidos en el apartado 1.k) de esta declaración.
- **Seguridad y control de acceso:** gestión de roles y permisos, autenticación segura y auditoría de acciones relevantes.

En conjunto, Gala constituye un sistema informático centralizado, seguro y completamente adaptado al cumplimiento de la normativa VeriFactu, integrando en un único entorno toda la operativa interna y el proceso de facturación conforme a los requisitos legales vigentes.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

No

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

FINLETIC CAPITAL, S.G.I.I.C. S.A

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

A87878823

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle Génova, 6 – 2ª planta, 28004 Madrid. España

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

3 de diciembre de 2025

1.m) - Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Madrid - España

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Correo electrónico: contacto@finletic.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:
<https://www.finletic.com>
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
El histórico de Declaraciones se encuentra en este mismo documento.

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

- Al emitir cada factura se genera de forma inmediata el registro de facturación conforme al algoritmo de huella digital (hash) reglamentario.
- El registro XML preparado para el envío a la AEAT se almacena en Amazon S3, garantizando su disponibilidad para trazabilidad y auditoría.
- La respuesta de la AEAT asociada a cada registro de facturación también se almacena en S3, permitiendo verificación posterior y cumplimiento de los requisitos de conservación y trazabilidad.
- Todas las operaciones se registran mediante logs técnicos que documentan el ciclo de vida de cada factura, asegurando integridad, inalterabilidad y trazabilidad completa.
- Gala da soporte únicamente al obligado tributario **Finletic**, cumpliendo de forma centralizada los requisitos del **apartado 1.k)** de esta declaración, sin gestionar múltiples obligados tributarios.

Madrid a 3 de Diciembre de 2025